



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**EXTRACTOS DEL ACTA Nº 21/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 20 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 20, de fecha 29 de Septiembre de 2017.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 20, de fecha 29 de Septiembre de 2017.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1. NOTIFICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. EXPTE CONVOCATORIA SUBV. PLAN EXTRAORD. OBRAS MUNICIPALES 2017, INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO.**

Se da cuenta de la notificación emitida por la Diputación Provincial, sobre convocatoria de Subvención del Plan Extraordinario. Obras Municipales 2017: Inversión de alumbrado público.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as, trasladando el acuerdo a Intervención de Fondos.**

**2.2. Solicitud del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan manifestando formalmente la voluntad de esta administración local de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.**

Se da cuenta al escrito de la Subsecretaría, Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, recibido en este Ayuntamiento en fecha 28 de septiembre de 2017, número registro 2017010086, en relación con la preparación por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de la licitación de un nuevo acuerdo marco para el suministro de vehículos industriales pesados.

**Considerando la Orden EHA/1049/2008, en la redacción dada por la Orden HAP/2834/2015, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan solicitar la adhesión y manifestación formal de la voluntad de esta administración local de Alcázar de San Juan de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.**

### **2.3. NOTIFICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, CONVOCATORIA SUBVENCIONES, INVERSIÓN REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS.**

Se da cuenta de la resolución dictada por la Diputación Provincial de Ciudad Real de convocatoria de subvenciones para Inversiones, rehabilitación y reparación infraestructuras.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as, trasladando el acuerdo a Intervención de Fondos.**

### **2.4. RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJERIA HACIENDA Y ADMON PUBLICAS, SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA ELABORACION DE PLANES DE PROTECCION CIVIL.**

Se da cuenta de la resolución emitida con la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas, mediante la cual se resuelve la concesión de subvención a los Ayuntamientos solicitantes de subvención para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal, en concreto a Alcázar de San Juan por importe de 2.500 euros.-

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as, trasladando el acuerdo a Intervención de Fondos y Protección Civil.**

### **2.5 SENTENCIA Nº 174/2017 DEL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMON Nº 1 DE CIUDAD REAL, DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 305/2015 ENTRE NAPIL S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, sobre Procedimiento ordinario 205/2015 entre la mercantil Napil S.A. y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en la que se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as, trasladando el acuerdo a Servicios Jurídicos e Ingresos, para dar cumplimiento a la misma en todos sus términos.**

### **2.6. AUTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2 DE CIUDAD REAL NÚMERO 128/2017 ENTRE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MIXTA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta del auto número 128/2017 dictado por el Juzgado Contencioso/administrativo nº 2 de Ciudad Real, sobre el procedimiento abreviado 61/2017, entre Aguas de Alcázar Empresa Mixta y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as, trasladando el acuerdo a Servicios Jurídicos e Ingresos, para dar cumplimiento a lo adoptado en el referido auto.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**



Secretaría General

**2.7. NOTIFICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REPARACION ACERADO AVENIDA DE LA PRADERA.**

Se da cuenta de la notificación emitida por la Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre convocatoria de subvenciones para obras públicas, mediante la cual se concede la cantidad de 60.000,00€ al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, para la realización del proyecto "Separación del acerado de la Avenida de la Pradera".

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, quedar enterados/as, trasladando el acuerdo a intervención de Fondos.**

**3. SOLICITUDES DIVERSAS.**

**3.1 SOLICITUD DE S. E.P. DE AUTORIZACION DE MONTAJE DE CHURRERIA EN PLAZA DE ESPAÑA-**

Se da cuenta del escrito presentado por Sebastián Espinosa Palacios, mediante el cual, solicita autorización para montar una churrería en la plaza de España desde el 15 de noviembre al 15 de Enero de 2018.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, autorizar la instalación de una churrería en la plaza de España, en los periodos**

**3.2. SOLICITUD DE J. V.M. EN NOMBRE DE LA VIÑA DE JADIMAC S.L.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. J. V. M., como administrador único del establecimiento comercial "La Viña de Jadimac", presentado en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento el día 06 de octubre de 2017 y número 2017010436, en el cual y con motivo de la celebración del 100 aniversario del bar "La Viña", desea realizar el próximo día 28 de octubre una serie de actividades en Plaza de España.

**Por unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, autorizar el espacio público en Plaza de España**

**3.3 SOLICITUD DE R. Q.S.COMO REPRESENTANTE DE LA COFRADIA DE LA VIRGEN DE LA SOLEDAD, SOLICITANDO CESION SALON NOBLE AYTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta del escrito presentado por R. Q. S., como representante de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, presentado en el registro general de entradas en fecha 05 de octubre de 2017 y número 2017010384, mediante el cual solicita la cesión gratuita del salón noble del Ayuntamiento de Alcazar, así como micrófonos, altavoces y proyector, para la celebración el próximo sábado día 2 de diciembre de 2017, un acto de concurrencia publica relacionado con la Semana Santa.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, autorizar a la Cofradía lo solicitado, condicionado a la disponibilidad de medios por**

parte de esta administración local, debiendo comunicar el acuerdo a la interesada y Conserjería del Ayuntamiento.

#### **PUNTO 4. EXPEDIENTE QUEJA TERRAZA CHURRERIA BEATRIZ.**

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión acuerdan:**

**Notificar a la Comunidad de Propietarios “Juan Bautista de la Concepción,13 que en el momento que la instalación de la terraza produzca ruidos y molestas al vecindario; así como sobrepase el horario de cierre de la misma, podrá solicitar la colaboración de la Policía Local para que se personen en el referido espacio público requiriéndoles que comprueben el cumplimiento de la normativa municipal en materia de ruidos e instalación de terrazas en la vía pública.**

**Comunicar a su vez el referido acuerdo a la Policía Local para que vigilen el cumplimiento del horario de instalación de terraza en la vía pública y la emisión de ruidos que puedan perturbar el descanso nocturno de los vecinos.**

#### **PUNTO 5. CONVENIO COLABORACIÓN UNIÓN FENOSA Y AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

Se da cuenta a la propuesta de convenio de cesión de instalaciones entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y Unión Fenosa Distribución, que viene dado como consecuencia de la cesión de las instalaciones de media tensión situadas en Avda. de la Vendimia, que la Junta de Gobierno Local el pasado 25 de Julio adoptó el acuerdo de acceder a la cesión a la compañía Unión Fenosa Distribución SA de dichas instalaciones.

Considerando el contenido de la propuesta del convenio y el informe favorable emitido por el Sr. Jefe de Sección de Ingeniería de fecha 03/10/2017, en el que determina que las estipulaciones recogidas son las que regularmente contemplan estos contratos de cesión, para dar cumplimiento al RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, se acuerda ratificar el convenio a celebrar con Unión Fenosa Distribución, para la cesión de las instalaciones de media tensión situadas en Avda. de la Vendimia, facultando a la Sra. Alcaldesa Presidenta para su firma.**

#### **PUNTO 6. APORTACIÓN MUNICIPAL “PAÍS QUIJOTE, RUTA DE ENSUEÑO, AÑO 2017”.**

Visto el expediente incoado para el abono de la cuota municipal al “País Quijote, Ruta de Ensueño en el año 2017” y considerando el informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor Acctal de Fondos de fecha 3 de octubre de 2017, de la existencia de crédito suficiente y adecuado para la ejecución del gasto propuesto, por importe de 3.000 euros.

**Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión se acuerda aprobar el abono de la cuota municipal al “País Quijote, Ruta de Ensueño en el año 2017”, por importe de 3.000 euros.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos para que proceda al respecto.**

**PUNTO 7. ESCRITO DE D. F. J.R.A. SOLICITANDO INSTALACIÓN DE TORRE TELECOMUNICACIONES EN EL CERRO DE “LA HORCA”.**

Se da cuenta del escrito de D. F. J. R. A., actuando en nombre de Telconet Sistemas SL, de fecha 10/04/2017, en el que manifiesta su interés en la instalación de una torre de telecomunicaciones en el Cerro de La Horca de Alcázar de San Juan, parcela número 89 del polígono 70, para albergar dicha infraestructura, solicitando al Ayuntamiento la cesión o concesión administrativa de uso de una parte de terreno en dicha parcela.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se acuerda:**

**Primero.- No acceder a la solicitud realizada por D. F. J. R. A., actuando en nombre de Telconet Sistemas SL, de fecha 10/04/2017, en el que manifiesta su interés en la instalación de una torre de telecomunicaciones en el Cerro de La Horca de Alcázar de San Juan, parcela número 89 del polígono 70, para alberga dicha infraestructura, solicitando al Ayuntamiento la cesión o concesión administrativa de uso de una parte de terreno en dicha parcela, de conformidad con el informe técnico municipal.**

**ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.-**

**Previa aceptación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local de la urgencia, se pasó a conocer el siguiente asunto:**

**URGENCIA A.- INFORME DEL SR. JEFE DE SERVICIOS SOCIALES SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CENTRO DE LA MUJER.**

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Jefe de Servicios Sociales, de fecha 06/10/2017, a fin de proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de solicitar subvención al Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha para la mejora de la dotación informática de los recursos que, en materia de igualdad, mantiene dicho Instituto concertados con el Ayuntamiento.

**Por unanimidad de los miembros de la sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:**

**Aprobar la solicitud de subvención al Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha para mejorar la dotación informática de los dispositivos que mantiene concertados con el Ayuntamiento tanto del Centro de Mujer como del Centro de Urgencias.**

**Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de los documentos que sean necesarios, para llevar a cabo la referida solicitud.**

**PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. J. G.M.** pregunta por las actuaciones realizadas en la tienda de alimentación de la Plaza de España nº 8.

Le es informado que se ha ordenado la clausura del establecimiento al comprobar que la declaración responsable no correspondía en su totalidad con la actividad que se desarrollaba en el establecimiento.

**Pregunta a continuación el Sr. G. M.**, si se ha pagado las asignaciones a los grupos políticos. Le responde la Sra. M. Q. que el año 2016 se ha pagado y en breve se pagará el primer trimestre de 2017.